



Adjunta Convenio y Anexos

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

23 FEB. 2010

TOTALMENTE  
TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 5248

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		

ESTADO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION DE  
ESTUPEFACIENTES  
CONACE  
DISTRIBUCION  
1. Division Jurídica  
2. División de Administración y Finanzas  
3. CONACE  
4. Municipalidad de Copiapó (Domicilio: Chacabuco N° 857, comuna de Copiapó)  
5. Partes

JEFE  
DIVISION ESTUPEFACIENTES  
CHILE

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Copiapó**, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicológicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicológicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

8111985

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Copiapó**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Copiapó**, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

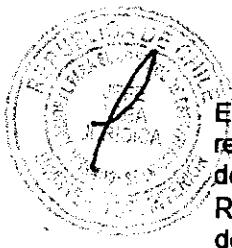
#### D E C R E T O

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Copiapó**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$16.000.800.-** monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Copiapó**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:



En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **Copiapó**, RUT N° 69.030.200-4, representada por su Alcalde don **Maglio Cicardini Neyra**, ambos domiciliados en Chacabuco N° 857, comuna de **Copiapó**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Copiapó**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Maglio Cicardini Neyra**, por la Municipalidad de **Copiapó**, consta de la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Atacama, de fecha 22 de noviembre de 2008, recaída en los autos Rol N° 425-A, y del Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 28 de noviembre de 2008, del mismo Tribunal Electoral Regional.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Maglio Cicardini Neyra**. Alcalde. Municipalidad de **Copiapó**. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Copiapó**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



EDMUNDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda alto. a Ud.*



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

*Jaime*

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **Copiapó**, RUT N° **69.030.200-4**, representada por su Alcalde don **Maglio Cicardini Neyra**, ambos domiciliados en Chacabuco N° 857, comuna de **Copiapó**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción



directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Copiapó**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

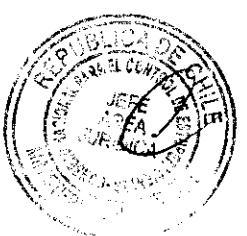
El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
  - 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
  - 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
  - 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".



El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

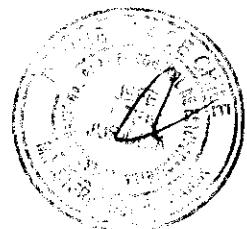
**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Maglio Cicardini Neyra**, por la Municipalidad de **Copiapó**, consta de la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Atacama, de fecha 22 de noviembre de 2008, recaída en los autos ROL N° 425-A, y del Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 28 de noviembre de 2008, del mismo Tribunal Electoral Regional.

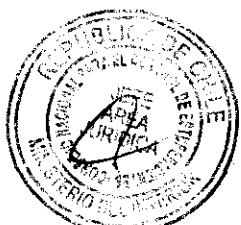
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

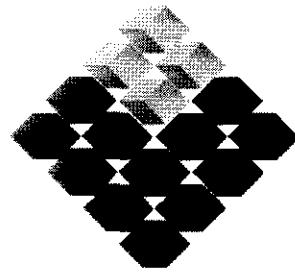


**MAGLIO CICARDINI NEYRA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO  
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS 2010**  
**Proyecto de Prevención Selectiva del  
Consumo de Drogas con Adolescentes y  
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA  
2010**



## FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010<sup>1</sup>

### 1) NOMBRE PROYECTO

JOVENES DE TIEMPO LIBRE, JÓVENES POR LA PREVENCIÓN.

### 2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
ATACAMA	COPAPIO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
COPAPIO	ARTURO PRAT

### 3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
RUT	69.030.200-4
DIRECCIÓN	CHACABUCO N° 857
TELÉFONO-FAX	473660 - 245066
E-MAIL	PrevieneCopiapo@gmail.com / previeneCopiapo@yahoo.es
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

### 4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	MAGLIO CICARDINI NEYRA
RUT	7.263.310-5
DIRECCIÓN	CHACABUCO N° 857
TELÉFONO-FAX	473660 245066
E-MAIL	Maglio.cicardini@yahoo.es

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	<b>SANTANDER SANTIAGO</b>	
<b>Nº DE CUENTA</b>	51- 00146 - 0	
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	X	
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>	<b>AL DÍA</b>	

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
BENYORK PAEZ CEREZO	COORDINADOR COMUNAL CONACE PREVIENE
IBETH HENRIQUEZ UTRERAS	ASESORA TÉCNICA
KATHERINE FUENTES FUENTES	ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ANDREA FABIOLA MARQUEZ JIMENEZ	COORDINADORA PROYECTO FONDO ESPECIAL
MARIA CRISTINA JORQUERA VARGAS	PROFESIONAL DE APOYO PROYECTO FONDO ESPECIAL

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE Aporte</b> (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Junta de Vecinos Arturo Prat	Carlos Condell s/n		Sede vecinal
Club Deportivo Balmaceda	Carlos Condell s/n		Recurso Humanos Implementación Deportiva
Grupo Juvenil	Carlos Condell s/n		Recursos Humanos

## 8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

El desarrollo y extensión de la ciudad de Copiapó se configura a partir de numerosos barrios que conforman una unidad dado su emplazamiento sobre un mismo territorio, los que han surgido en su totalidad como zonas residenciales, por la expansión de la ciudad desde su centro fundacional, hacia los bordes, donde se ha ido apropiando de las laderas de los cerros que la configuran. Dado que estos distintos barrios se han ido estableciendo de manera aislada, es que existen numerosos "inter – espacios" no constituidos, que seccionan la continuidad de la ciudad como unidad urbana. Así también, la geografía determina la configuración de los distintos barrios como la relación que éstos logran establecer con el resto de la ciudad, transformándose ésta en un elemento determinante que limita, contiene y a la vez establece la relación con el desarrollo del sector, configurando su condición de borde interior de la ciudad.

El Sector Arturo Prat corresponde a una franja residencial de la ciudad de Copiapó, emplazado hacia el borde oriente de ésta. Limitado en sus extremos norte-sur por dos vías vehiculares estructurantes de la conexión urbana. Las que forman parte del trazado longitudinal de la ciudad, como lo son Av. Circunvalación por el sur y Av. Los Loros por el norte, ambas lo delimitan de manera, que logran seccionar el traspaso transversal entre este sector y su entorno próximo, por ende con el resto de la ciudad. Se reconoce a la vez como un territorio sumergido, ya que, tanto por el oriente como por su borde poniente es contenido por mesetas deshabitadas, que acentúan aún más la sensación de un barrio desconectado de la totalidad. Dado la geografía del territorio donde se emplaza pese a estar contenido, en la medida en que asciende por la ladera hacia Av. Los Loros, adquiere una condición de anfiteatro, desde donde se observa la ciudad.

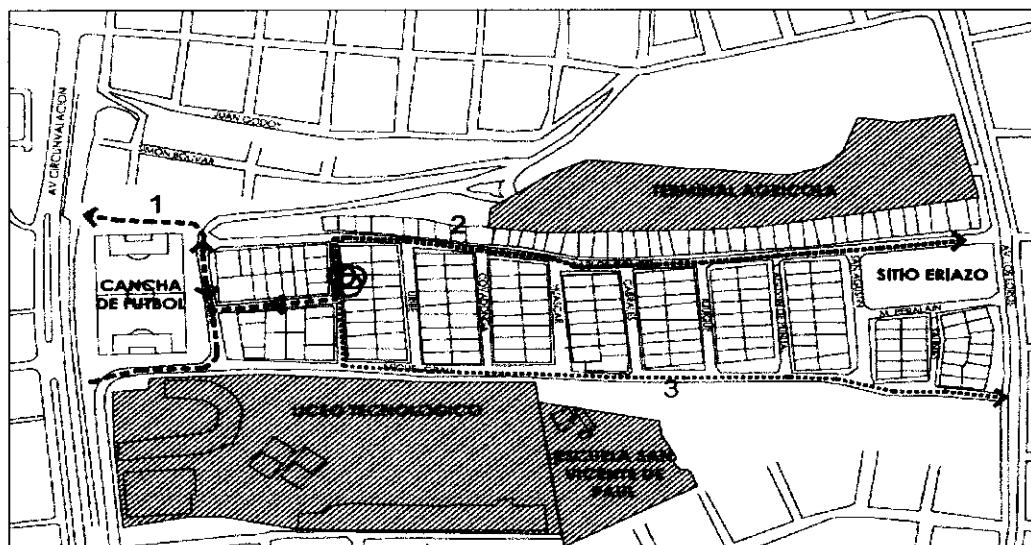
En el sector existen dos establecimientos educacionales, el Colegio Particular Subvencionado San Vicente de Paul de enseñanza básica y Liceo Tecnológico de Copiapó, establecimiento municipal de enseñanza media.

El Sector Arturo Prat posee una población aproximada de 1323 habitantes, de los cuales su edad promedio es de 45,83 años; correspondiendo mayoritariamente a personas casadas (54,2%) y, en menor medida, a solteras (26,4%). Respecto al nivel educacional, en proporciones casi idénticas, prevalecen las personas que han alcanzado, como máximo nivel educativo la educación básica (42,3%) y la educación media (46,5%). Menos del 10% han alcanzado niveles superiores de estudio.

En cuanto a su situación ocupacional, el 43,5% de las personas trabajan (dependiente o independientemente) y un 39,1% son dueñas de casa. La lectura diferenciada por sexo resulta más explicativa por cuanto del total de hombres, un 55,0% se declara trabajador, un 20% estudiante y un 25% jubilado. En el caso de las mujeres, un 55,1% es dueña de casa, mientras un 38,4% trabaja remuneradamente. (Fuente: Encuesta de Percepción Programa Quiero Mi Barrio, MINVU Gobierno de Chile). Las personas que habitan en este sector corresponden a grupos familiares que habitan en el barrio hace más de 10 años (91,5% de ellas) y cuyos hogares los conforman, en promedio, 4 personas.

En relación a la percepción del Delito y percepción de Victimización, según los datos entregados por Carabineros de Chile y el Programa Quiero Mi Barrio se advierte una clara percepción de aumento en la actividad delictiva en los últimos 12 meses, tanto para Chile (67,6%) como para la comuna de Copiapó (55,1%); lo que contrasta con la disminución percibida para los delitos al interior del barrio (47,1% considera que los delitos disminuyeron) y a la vez se relaciona con la disminución de delitos y hurtos en este sector puntual (Fuente: Carabineros de Chile)

Mayoritariamente se percibe la sensación temor a ser víctima de un delito al interior del barrio (65,2% versus un 34,8% que percibe lo contrario), lo que contrasta con lo señalado en el párrafo anterior. En este sentido, resulta interesante observar que no obstante se percibe una disminución en la actividad delictual al interior del barrio (y, por lo tanto, una disminución en la probabilidad de sufrir un delito), un alto porcentaje de la población (dos tercios) percibe temor de ser víctima de un delito. (Fuente: Encuesta de Percepción Programa Quiero Mi Barrio Minvu Gobierno de Chile).



En relación a la venta y consumo de drogas en el sector Arturo Prat podemos mencionar que existen tres lugares específicos donde se trafica y consume drogas como "marihuana y pasta base" (ver mapa: azul, verde, rojo).

El lugar se ubica en el extremo sur del polígono, y conecta de forma peatonal al barrio con la Av. Circunvalación y con la locomoción colectiva que circula por esa arteria. En el lugar se emplaza la cancha de fútbol del Club Deportivo Balmaceda, este es un sitio complejo, ya que, existe consumo de drogas (marihuana y pasta base) y ocurrencia de actos delictivos específicos (robo y hurto) por jóvenes de entre 14 a 20 años. (Ver mapa, color Rojo). En relación a las conductas de riesgo más frecuentes para los jóvenes, es decir, consumo de alcohol y drogas y presencia de transacción de drogas (THC, PBC), se observa una importante presencia de venta de drogas en la esquina de Marinero Canave y Carlos Condell (ver mapa: color Azul).

Considerando el patrón antes mencionado en el mapa; La articulación de la dinámica de la oferta y demanda de la droga y los actos delictivos se concentra a lo largo de la calle Condell (color Azul), que da lugar a una dispersión de **sitios eriazos** de paso, ubicados a un costado de esta (señalado en el mapa).

En el pasaje Covadonga específicamente hay presencia de microtráfico de marihuana y pasta base, lo que acarrea problemas de vandalismo asociados al consumo de alcohol y drogas a lo largo de calle Grau. (Ver mapa, color verde). Las menciones antes señaladas se distribuyen a lo largo de la vereda este, con una concentración especial de consumo de alcohol en la intersección con calle Covadonga y una dispersión hacia el terreno eriazo frente a la calle Huáscar. Como también se concentran en la ubicación de las viviendas abandonadas al costado oeste de la calle Carlos Condell y en la intersección con calle Iquique (Ver mapa, color Azul).

Se observa una presencia significativa de venta de drogas y pandillas y, en menor grado, de peleas y asaltos y agresiones en un sector de la Cancha de Futbol (Ver mapa, Color Rojo).

Arturo Prat, posee una organización vecinal estructurada, en cada calle existe un presidente de comité, los que al agruparse constituyen la Junta de Vecinos Arturo Prat. Se reúnen en la sede vecinal con una frecuencia de dos veces al mes y en actividades socioculturales ejecutadas por el Programa "Quiero mi barrio". Pese a que existe una organización vecinal sistematizada este grupo no posee habilidades de autonomía y de autogestión, ya que la percepción de estos, frente al término de dicho programa (diciembre 2009) es que temen a la capacidad de independencia.

Con respecto a los adolescentes y jóvenes del sector, existe un grupo juvenil formal constituido

aproximadamente por 10 personas, que se reúnen y participan activamente de las actividades realizadas por "Quiero mi Barrio" y dos grupos informales de aproximadamente 20 a 25 personas entre 12 a 17 años y de 17 años y más respectivamente, que se reúnen en las esquinas fomentando el mal uso de su tiempo libre, sin embargo según diagnóstico de estudio en terreno realizado por CONACE-Previene, se pudo constatar que los adolescentes y jóvenes de ambos grupos están dispuestos a participar en actividades de carácter formal, recreativas, deportivas y culturales.

Según datos otorgados por Carabineros de Chile existe en el sector un incremento en la vulneración de derechos de los menores, existiendo negligencia biparental y monoparental, violencia intrafamiliar y presencia de explotación laboral de menores.

Cabe mencionar que en el sector no han existido intervenciones preventivas con respecto al uso, abuso y microtráfico de drogas y las consecuencias asociadas a éste.

## 9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Factores protectores y/o de riesgo individuales	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
<b>IDENTIDAD: AUTOESTIMA Y AUTOCONCEPTO</b>	Fortalecer el desarrollo de la Identidad Personal, a través de talleres de desarrollo personal y técnicas específicas, acorde a diagnóstico juvenil.	El taller de desarrollo personal y la técnica específica a utilizar permitirá fortalecer a largo y mediano plazo (1 mes aprox.) las capacidades y habilidades personales necesarias para reconocerse a sí mismo y reconocer a otros.
<b>PROYECTO DE VIDA NO CONSOLIDADO</b>	Potenciar el desarrollo del proyecto de vida acorde al grupo etáreo, a través de la aplicación de los Programas "Quiero Ser", "Yo decido" y "Enfócate", y de talleres que respondan a las características e intereses propios de los beneficiarios.	La aplicación de programas preventivos y talleres, permitirá que los adolescentes y jóvenes del sector, desarrollen una reflexión crítica frente al consumo de alcohol y/o drogas, en torno al proyecto de vida propiciando el desarrollo de habilidades protectoras.
<b>DESCONOCIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>	Promover el ejercicio de ciudadanía accediendo a la oferta pública en deporte y recreación (Chiledeportes, Oficina de Deportes Municipal e Injuv) para la promoción de alternativas de ocio y buen uso del tiempo libre.	El desarrollo de actividades deportivas y recreativas, propiciará en los adolescentes y jóvenes, la integración a la oferta pública en la comuna, abriendo las oportunidades locales para el buen uso del tiempo libre.
Factores protectores y/o de riesgo individuales grupales	Estrategias De Intervención	Justificación de la Estrategia a Desarrollar
<b>RESOLUCIÓN NO VIOLENTE DE CONFLICTOS</b>	Potenciar las habilidades sociales, de los beneficiarios, a través de talleres grupales, relacionados con la resolución no violenta de conflictos, trabajo en equipo y	Desarrollar habilidades sociales permitirá mejorar las relaciones interpersonales entre los beneficiarios, contribuir a disminuir niveles de violencia familiar y

	técnicas de relajación para el manejo de emociones.	barrial, además de fortalecer actividades de ocio y tiempo libre.
<b>INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN GRUPAL</b>	Fortalecer la agrupación formal existente en el sector, creando oportunidades de integración y participación de mayor cantidad de adolescentes y jóvenes del sector.	Esta estrategia permitirá el desarrollo de mayor integración, participación y cohesión grupal, permitiendo a los jóvenes del sector fortalecer y desarrollar la identidad cultural juvenil y el sentido de pertenencia barrial.
<b>CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	Elevar la percepción de riesgo de los adolescentes y jóvenes beneficiarios, con respecto al consumo de alcohol y/o drogas, a través de la aplicación del programa Enfócate, Continuo Preventivo y actividades y talleres desarrollados en el transcurso de la ejecución del proyecto.	La aplicación del programa enfócate y del Continuo Preventivo, y otras actividades, permitirán generar un cambio gradual en la percepción sobre las consecuencias negativas del consumo de drogas, aumentando la percepción de riesgo de su uso. Dicho cambio se evaluará a través de la aplicación de un instrumento (encuesta de percepción), que se aplicará al comienzo y al final de la ejecución del proyecto.
<b>Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios</b>	<b>Estrategias De Intervención</b>	<b>Justificación de la Estrategia a Desarrollar</b>
<b>MICROTRAFICO</b>	Fortalecer un rol activo de la comunidad en la prevención del consumo y tráfico de drogas, a través de la aplicación de Programa "Prevenir en Familia", sensibilizando en la importancia de la ciudadanía en labores del control de la oferta y capacitándolos en aspectos básicos relacionados con el tráfico de drogas, además de su incorporación en otras actividades del proyecto.	La participación e involucramiento de la comunidad en las actividades propuestas, permitirá elevar la percepción de riesgo, y sensibilizar respecto al micrográfico, favoreciendo el protagonismo y la corresponsabilidad social
<b>ESPACIOS PUBLICOS UTILIZADOS PARA EL CONSUMO</b>	Empoderar a la comunidad para la ejecución de acciones de utilización de espacios públicos a través de actividades deportivas, recreativas, culturales, de visibilización y formación.	Estrategias cuyo objetivo es la creación y apoyo de procesos tendientes a formar comunidades autosuficientes en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, recuperando espacios usados para el tráfico y consumo de drogas. La participación activa de los beneficiarios y vecinos por mantener estos espacios para el buen uso de la comunidad, logrará que estas situaciones se reduzcan y/o desaparezcan.

<b>ASALTOS</b>	Potenciar la articulación de redes, y el establecimiento de vínculos entre la comunidad, seguridad pública y policías para prevenir situaciones delictuales, que ponen en riesgo a los habitantes del sector.	A través de la creación de mesas de diálogos con estas entidades y las distintas organizaciones sociales del sector (Junta de Vecinos, grupo de adulto mayor, grupos juveniles, club deportivo y comités), se pretende generar colaboración y seguridad en la comunidad, junto al desarrollo de talleres de auto cuidado y prevención
----------------	---	---

#### 10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS</b>
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	15	Adolescentes y jóvenes en riesgo psicosocial con vulneración en sus derechos. Consumo leve a moderado de drogas, por encontrarse en un ambiente con altos factores de riesgo que propician el consumo problemático
	Mujeres	15	Ídem.
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	10	Jóvenes y adultos jóvenes que presentan consumo leve de alcohol y/o drogas. Conductas infractoras de la ley (faltas) (Fuente: Carabineros de Chile)
	Mujeres	10	Ídem.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA Indirecta</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>Características de los beneficiarios indirectos</b>
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	13	Vecinos y familias de los adolescentes y jóvenes beneficiarios afectados por el uso, abuso y microtráfico de drogas y las consecuencias asociadas a éste, limitando sus proyecciones de vida.
	Mujeres	17	Ídem.
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	8	Ídem.
	Mujeres	11	Ídem.
Tramo 5 (45 a 64)	Varones		Ídem.
	Mujeres	3	Ídem.
<b>TOTAL</b>		<b>102</b>	

**11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: “Modelo de intervención en Sectores Focalizados” y “Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados” MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)**

**1. Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivo de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

**2. Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se llevaran a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

**3. Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro “Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)”, la define como:

“A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo”. A lo cual se suma, “A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)”.<sup>2</sup>

Otra definición interesante la podemos recoger desde la “Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas” (Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

“Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

<sup>2</sup> Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

#### **4. Estrategias Preventivas**

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

**Universales:** dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

**Selectivas:** dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

**Indicadas:** dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc.”

#### **5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva**

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente<sup>3</sup>. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa

<sup>3</sup> Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

## **6. Vulnerabilidad e integración social**

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

## **7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas**

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de

- otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunos factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

### 8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

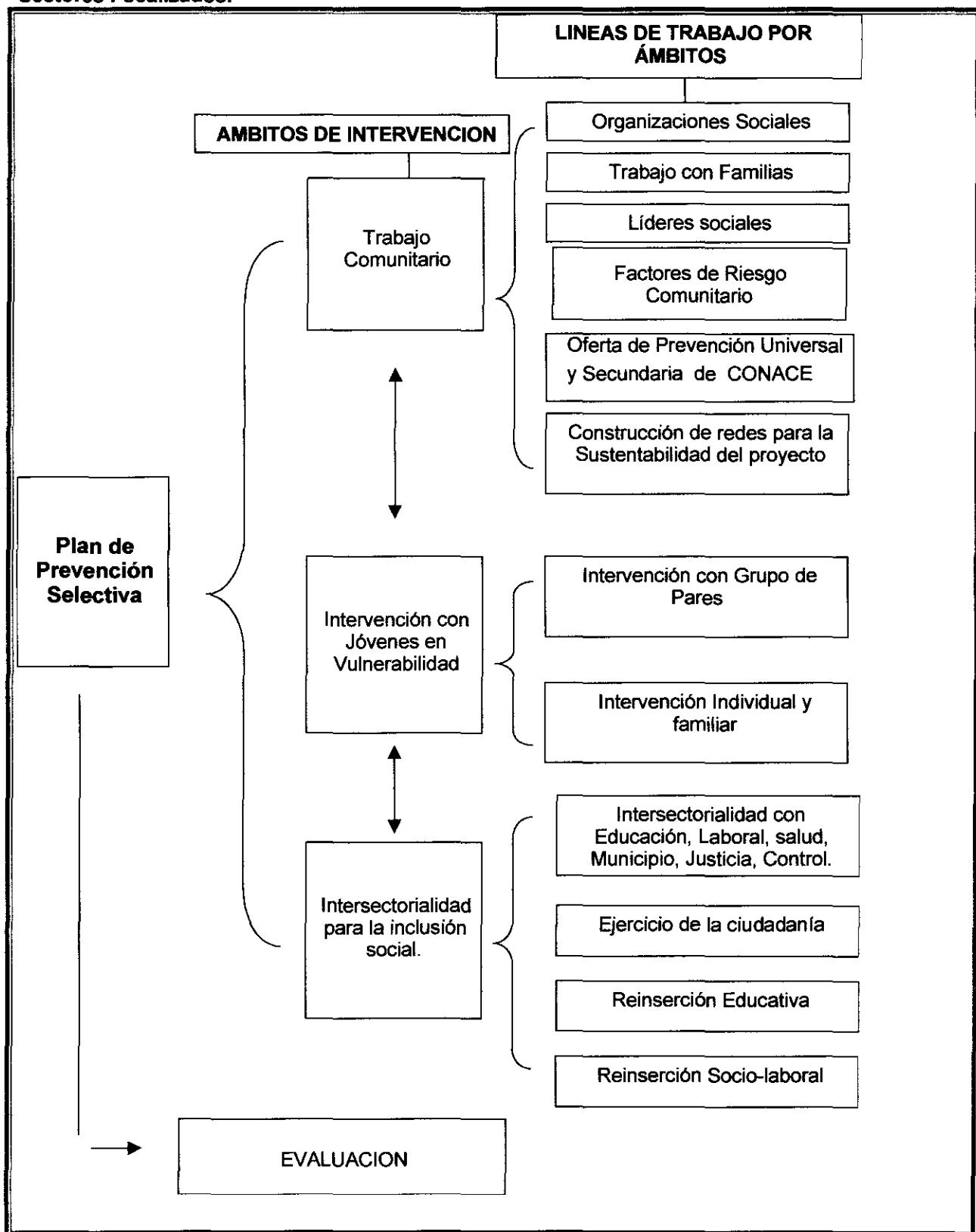
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

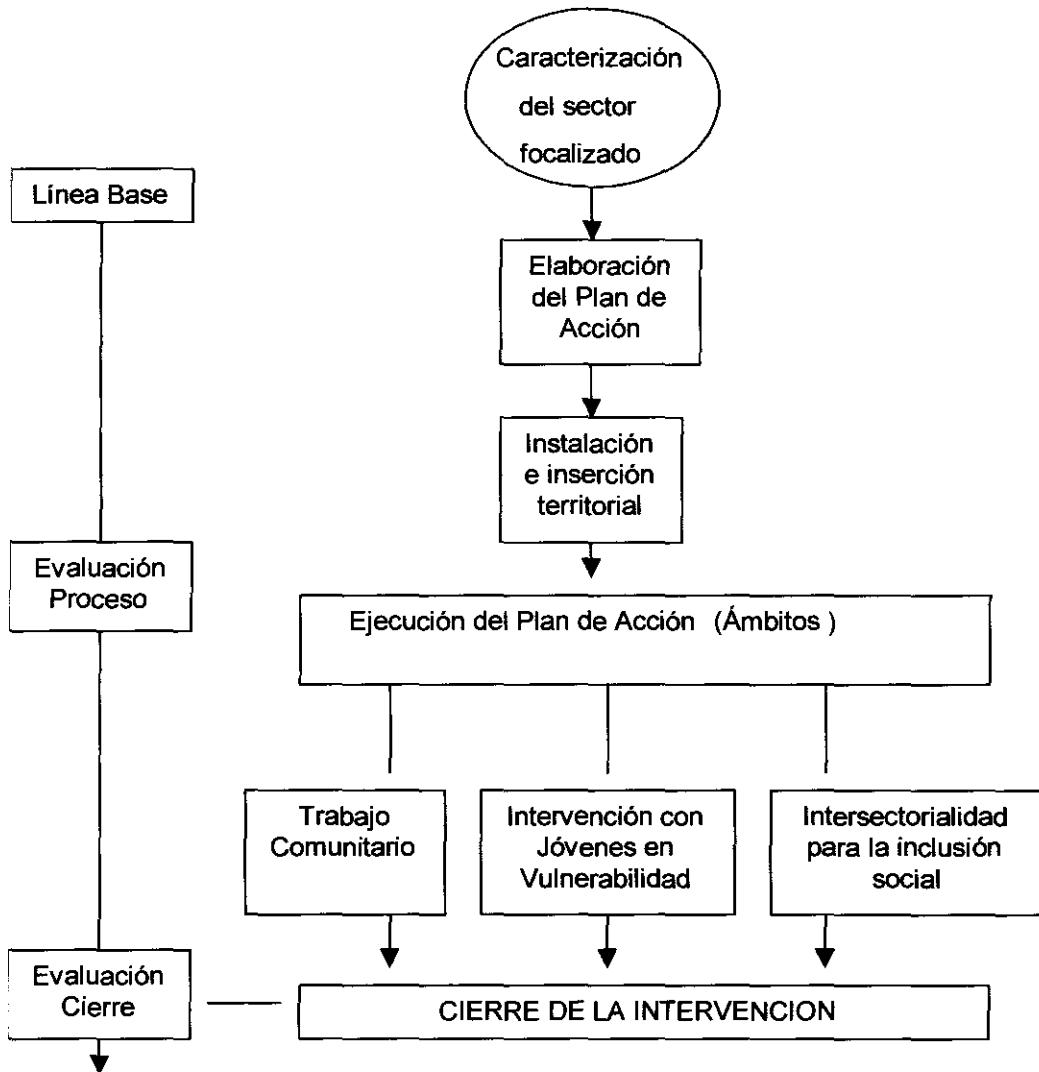
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

**12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.**



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN  
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



### 13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

PROYECTO	
<b>"EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LA POBLACIÓN ARTURO PRAT, FOCALIZADO POR CONACE PREVIENE COPIAPO".</b>	
Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. -Incrementar en la población Arturo Prat la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.</li> </ol>
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes de la Población Arturo Prat.	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir.</li> <li>5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.)</li> <li>6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria.</li> <li>7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.</li> </ol>
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas la Población Arturo Prat.	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.</li> </ol>
4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en la Población Arturo Prat.	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.</li> <li>10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas.</li> <li>11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.</li> </ol>

#### 14) INDICADORES

Indicador	Metodología	Organización
2 centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.		CESFAM Melliboski y Consultorio Manuel Rodriguez, participan y difunden la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.
2 centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento de tratamiento y rehabilitación de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de reuniones.</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• Informes Trimestrales</li> <li>• Registro fotográfico.</li> <li>• Registro Colabora</li> </ul>	Equipo PREVIENE realiza intervenciones universales en el sector.
3 personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas		Equipo Fondo Especial, inserto y reconocido en el territorio.
20 usuarios que vivenciaran el material ENFOCATE (mayores de 19 años) y 30 usuarios que vivencian, según la edad, los materiales del Programa "Yo decido" y "Quiero ser".		
50 usuarios y sus familias que vivenciaran la aplicación del Programa Prevenir en Familia. (durante el año 2009 la Población Arturo Prat no fue intervenida por PREVIENE)		
50 adolescentes y jóvenes cuentan con fichas diagnósticas y planes de intervención individual y/o grupal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha diagnósticas de usuario.</li> <li>• Planes de intervención a nivel individual.</li> <li>• Registros de las evaluaciones de los jóvenes.</li> <li>• Matrículas educacionales o contratos laborales.</li> <li>• Fichas de percepción de riesgo.</li> <li>• Registro fotográfico.</li> </ul>	
Calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas ponderan una nota de 5.0 o más.		Jóvenes integrados en el Proyecto de Prevención Selectiva
42 adolescentes y jóvenes (beneficiarios directos) se encuentran insertos en el sistema educativo del total de participantes.		
8 adolescentes y jóvenes (beneficiarios directos), se encuentran insertos en sistema laboral del total de participantes.		
80% de los adolescentes y jóvenes aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.		
16 acciones conjuntas programadas con Programa 24 hrs., Carabineros de Chile, Chile Deportes, Programa Quiero mi Barrio, CESFAM, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Liceo Tecnológico de Copiapó, Casa de la Cultura, Junta de Vecinos, Injuv. Sence, Policía de Investigaciones, Oficina Municipal de Deportes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico.</li> <li>• Acta de reuniones.</li> </ul>	Organismos gubernamentales aliados en el desarrollo del proyecto de Prevención selectiva.

Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad con nota 6.0 o más.  
20 acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de vidibilización de logros del proyecto.

- Registro de las evaluaciones.
- Listado con Rut y cargo de los representantes de la comunidad evaluadores.
- Registro fotográfico.

Se cuenta con actores comunitario que conocen la intervención del proyecto.

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO** <sup>1</sup> Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario  
 Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

<b>COMPONENTE N° 1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
<b>COMPONENTE N° 3</b>			
<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Dirigentes, líderes, Comunidad y Estrategia de Intervención de drogas en el sector Arturo Prat.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>La estrategia de Intervención del sector Arturo Prat, se consolidará a través del trabajo con la comunidad en los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Primer contacto con los dirigentes y líderes sociales, para la construcción de vínculos de confianza y compromiso a colaborar y participar de las actividades, durante el inicio (para ser nexo entre los adolescentes y jóvenes del sector con CONACE- Previene) y en el transcurso de toda la ejecución del proyecto. A través de visitas domiciliarias se solicitará una reunión para presentar la oferta programática institucional de CONACE previene, antecedentes generales del Proyecto Fondo Especial, y consensuar el acto de lanzamiento del Proyecto y actividades posteriores</li> <li>2) Potenciar la articulación de redes, y el establecimiento de vínculos entre la comunidad, seguridad pública y policías para prevenir situaciones delictuales, que ponen en riesgo a los habitantes del sector.</li> <li>3) Sensibilizar y capacitar en conceptos básicos de consumo y tráfico de drogas.</li> </ol>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	6 meses	1 vez al mes	36 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Invitaciones Movilización Hojas			
<b>Equipamiento</b>			
Sede social Equipo computacional Cámara fotográfica Equipo de proyección			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo fondo Especial			

<b>COMPONENTE N° 2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Convocatoria de adolescentes y Jóvenes</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se convocará a los adolescentes y jóvenes del sector a participar de forma activa del proyecto Fondo Especial, a través de un puerta a puerta, lo que permitirá recopilar antecedentes personales y concretar fecha del Primer encuentro.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</b>
Sector Población Arturo Prat	2 Semanas	5 veces a la semana	40 hrs.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Material fungible Cuaderno de campo Movilización			
<b>Equipamiento</b>			
Equipo computacionales del programa. Acceso a utilizar espacios (escritorio, teléfono, etc.) (OFICINA PREVIENE)			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo Fondo Especial.			

<b>COMPONENTE N° 1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.		
<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Lanzamiento del Proyecto</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Acto comunitario que permitirá dar a conocer al equipo PREVIENE, y la oferta programática institucional de prevención Universal y Selectiva, además se dará a conocer el Proyecto, sus objetivos y las actividades que se realizarán durante su ejecución.</p> <p>Se firmará un protocolo de colaboración con el Programa "Quiero mi Barrio", para dar cierre e inicio (desvinculación – vinculación), de ambos programas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	1 semana	1 días	4 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<p>Movilización            Escenografía (PREVIENE)            Materiales para la escenografía (PREVIENE)</p>			
<b>Equipamiento</b>			
<p>Cámara fotográfica            Equipo de amplificación</p>			
<b>Recurso Humano</b>			
<p>Equipo fondo Especial            Equipo Previene            CONACE            Artistas Invitados.</p>			

<b>COMPONENTE N° 2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Percepción de riesgo</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Aplicar encuesta de percepción de riesgo, en dos momentos del proyecto, para medir impacto y cambio en la percepción de riesgo de los adolescentes y jóvenes asociado al consumo y tráfico de drogas, a partir de la información y reflexión en la temática, otorgada en los talleres de los programas de prevención universal y en los talleres de desarrollo personal realizados acorde a las necesidades y motivaciones del grupo.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</b>
Sede social	2 días	1 vez al inicio de la participación de cada beneficiario directo. 1 vez en mes 11	2 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Instrumento de Evaluación de percepción de riesgo. Cuaderno de campo Carpetas individuales			
<b>Equipamiento</b>			
Equipo computacional (Previene) Cámara fotográfica. Sede Social.			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo Fondo Especial.			

<b>COMPONENTE N° 2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
<b>Actividad N° 5</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Actividades recreativas y motivacionales.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>De acuerdo al diagnóstico de necesidades y al interés que surja entre los beneficiarios y en consenso con el equipo profesional se realizarán dos acciones de motivación en el mes de febrero y posteriormente una acción mensual, tales como actividades recreativas, deportivas y/o artísticas culturales.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Comuna de Copiapó	10 meses	1 vez al mes	80 hrs.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Movilización Colaciones			
<b>Equipamiento</b>			
Equipo de música Amplificación			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo Fondo Especial.			

<b>COMPONENTE N° 4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
<b>Actividad N° 6</b>						
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Motivación y asesoramiento a la postulación de proyectos comunitarios.</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
<p>Motivar al grupo de adolescentes y jóvenes a participar de los proyectos concursables comunitarios, con la asesoría del encargado del ámbito comunitario Previene, en la ejecución de su proyecto, incrementando las acciones comunitarias en dirección al abordaje a la problemática de drogas.</p>						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Sector Población Arturo Prat	1 mes	1 vez por semana	8 hrs.			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<p>Material fungible Movilización</p>						
<b>Equipamiento</b>						
Equipo computacional (PREVIENE)						
<b>Recurso Humano</b>						
<p>Equipo del Fondo Especial Encargado del ámbito comunitario PREVIENE</p>						

<b>COMPONENTE N° 1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.		
<b>COMPONENTE N° 2</b>			
<b>COMPONENTE N° 3</b>			
<b>Actividad N° 7</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Comunidad y Red de Tratamiento</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Actividad que tiene tres instancias de trabajo:</p> <p>a) El equipo de Fondo Especial, realizará gestiones necesarias para sensibilizar a los dos centros de la red de atención primaria del territorio, sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas, además de entregar material de difusión sobre la oferta preventiva.</p> <p>2) Coordinar encuentros entre la Red de Tratamiento y la comunidad del sector, a través de invitaciones a los distintos dispositivos de tratamiento y rehabilitación, para establecer jornada que permita informar a la comunidad sobre la oferta para personas con consumo problemático de drogas, constituyendo así una mesa de diálogo, a través de reuniones mensuales para abordar estas temáticas.</p> <p>3) Que los adolescentes y jóvenes beneficiarios del Proyecto de Fondo Especial, confeccionen afiches informativos, a través de visitas a los distintos dispositivos de tratamiento que les permitirá recopilar antecedentes para la confección de éstos y así darlos a conocer a la comunidad, ya que se pegarán en distintos espacios públicos del sector.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Consultorios Sede social	3 meses	1 vez por semana	24 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Movilización Materia fungibles			
<b>Equipamiento</b>			
Cámara fotográfica Equipo Computacional (PREVIENE)			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo fondo Especial Equipo Previene CONACE 2 CESFAM			

<b>COMPONENTE N° 2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
<b>Actividad N° 8</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Trabajo de intervención Psicosocial grupal e individual.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad que tiene varios ámbitos de ejecución:			
<p>1) Elaboración de diagnósticos individuales y grupales a través de la recopilación de antecedentes e información entregada por los mismos jóvenes y por la comunidad en general, para contar con datos fidedignos acerca de la realidad individual y grupal, identificando en conjunto factores de riesgo y protectores del grupo, en especial recabar información acerca de los patrones de consumo y motivaciones.</p> <p>2) Elaboración y ejecución de Planes de Intervención, donde se definirá tipo de consejería a realizar por la asesora técnica del Proyecto Fondo Especial, derivaciones a tratamiento, según la necesidad de cada adolescente y/o joven.</p> <p>3) Ejecución de actividades grupales e individuales (Ej.: taller de mandalas, taller desarrollo personal, técnicas de relajación, taller resolución no violenta de conflictos, taller de trabajo en equipo, taller pedagógico, taller de muralismo, y otros acorde a diagnóstico y necesidades).</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	10 meses	3 veces por semana	480 horas. 4hrs c/u.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Movilización Cuaderno de campo Materiales Carpetas individuales			
<b>Equipamiento</b>			
Equipo computacional (Previene) Cámara fotográfica. Sede Social.			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo del Proyecto Fondo Especial. Asesora Técnica.			

<b>COMPONENTE N° 3</b>	Aumentar las instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
<b>Actividad N° 9</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Convocatoria de organismos públicos.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Realizar una invitación a organismos públicos, tales como Chiledeportes, Oficina Municipal de Deportes, Injuv, Centro de extensión cultural y las artes, para que visiten a los adolescentes y jóvenes beneficiarios en el territorio, y den a conocer su oferta programáticas para que los jóvenes puedan acceder a los distintos programas ofertados según la necesidad e intereses de ellos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/a semana/mes	N° TOTAL DE HORAS asignadas a la actividad
Sede social	4 semanas	4 días	12 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Colaciones Cuaderno de campo			
<b>Equipamiento</b>			
Cámara fotográfica			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo Fondo Especial			

<b>COMPONENTE N° 1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
<b>Actividad N° 10</b>						
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Aplicación de los Programas Universales de Prevención.</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Aplicar a los adolescentes y jóvenes, beneficiarios del Proyecto Fondo Especial, los programas "Enfócate", "Quiero ser" y "Yo Decido" y a las familias de éstos jóvenes y del sector en general el Programa "Prevenir en Familia"						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Sede social.	2 meses	1 vez por semana	16 horas. (8 horas aplicación de enfócate) y ( 8 horas aplicación prevenir en Familia)			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
Materiales fungibles Colaciones Programa prevenir en familia						
<b>Equipamiento</b>						
Cámara fotográfica Equipo Computacional (PREVIENE)						
<b>Recurso Humano</b>						
Equipo fondo Especial Encargado del Ámbito Joven - Previene Encargado del Ámbito Familia - Previene						

<b>COMPONENTE N° 3</b>	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
<b>Actividad N° 11</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Feria Preventiva y Cultural		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Realizar en el sector una feria preventiva y cultural con actores y redes involucradas en la estrategia de intervención involucrados, tales como CESFAM, Carabineros, seguridad ciudadana, Injuv, OMIL, PDI, etc.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al dia/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector Población Arturo Prat	1 Día.	Todo el día	8 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Colaciones Material fungible Cuaderno de campo			
<b>Equipamiento</b>			
Amplificación Cámara fotográfica			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo Fondo Especial			

<b>COMPONENTE N° 4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
<b>Actividad N° 12</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Exposición de los trabajos realizados.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Realizar dos actividades de visibilización de los resultados o productos obtenidos a través de las intervenciones realizadas a los adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto, una realizada en el mes de julio y la otra en el mes de noviembre, con la finalidad de que la comunidad conozca los trabajos realizados.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector Población Arturo Prat	2 semana	2 día	16 hrs.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Material Fungible Instrumento de evaluación Cuaderno de campo Movilización			
<b>Equipamiento</b>			
Cámara fotográfica			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo Fondo Especial			

<b>COMPONENTE N° 4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
<b>Actividad N° 13</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Cierre de Proyecto.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>La actividad consiste en una ceremonia de cierre del Proyecto, a través de la exposición de videos y fotografías de las diversas actividades del Proyecto y testimonio de algunos de los beneficiarios, dirigentes sociales y otros relevantes y entrega de distinción a los participantes.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector Población Arturo Prat	1 día	Todo el día	8 hrs.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<p>Movilización Material fungible Escenografía</p>			
<b>Equipamiento</b>			
<p>Equipo de amplificación</p>			
<b>Recurso Humano</b>			
<p>Equipo Fondo Especial Equipo PREVIENE CONACE REGIONAL Adolescentes y jóvenes beneficiarios Dirigentes y Líderes Sociales. Organismos asociados a la Red.</p>			

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
01	Dirigentes, líderes, Comunidad y Estrategia de Intervención de drogas en el sector Arturo Prat.	X	X				X	X			X	X	
02	Convocatoria de adolescente y jóvenes del sector	X											
03	Lanzamiento del Proyecto	X	X										
04	Encuesta Percepción de Riesgo		X										X
05	Actividades Recreativas y motivacionales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
06	Motivación y asesoramiento a la postulación de proyectos comunitarios.			X									
07	Comunidad y Red de Tratamiento			X	X	X							
08	Trabajo de intervención psicosocial			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
09	Convocatoria de Organismos Públicos.			X									
10	Aplicación de los Programas universales de prevención.							X	X				
11	Feria Preventiva										X		
12	Exposición de los trabajos realizados.							X				X	
13	Cierre de proyecto												X

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:** **12 MESES**

## 18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación será desarrollada en distintos niveles y tiempos:

- Con la participación de los/as adolescentes y jóvenes del proyecto.
- Se desarrollarán pautas e instrumentos que recojan la subjetividad de los logros de los/as adolescentes y jóvenes, en lo personal y lo organizacional.
- Las evaluaciones serán desarrolladas en cada una de las actividades y en forma mensual y semestral.
- El equipo será evaluado por el cumplimiento de cobertura y productos esperados.
- Se mantendrán los siguientes tipos de instrumentos: pautas escritas, entrevistas, sistematización de focus group, listado de asistencia, registro fotográficos, informe de reuniones y los medios de verificación más específicos contenidos en: carpetas individuales de los/as adolescentes y jóvenes. (diagnóstico-historia de vida, plan de intervención, fichas de derivación, bitácoras de seguimiento, etc.)

En términos de gestión se evaluarán los siguientes elementos:

- Número de jóvenes convocados.
- Número de jóvenes con historia de vida registrada.

Cualitativamente, se evaluará:

- Calidad de la intervención, la cual estará en directa relación con la integralidad de la respuesta.
- Percepción de la comunidad respecto a la intervención.
- Cambios experimentados por los/as usuarios.

Se deberá elaborar un informe mensual de rendición financiera que dará cuenta de la ejecución presupuestaria del proyecto y dos informes técnicos, uno de avance al término del primer semestre y otro de cierre al finalizar el año 2010.

## 19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

<b>NOMBRE</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
<b>DIRECCIÓN</b>	Chacabuco N° 857
<b>TELÉFONO-FAX</b>	473500
<b>E-MAIL</b>	Previene copiapo@gmail.com
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Maglio Cicardini Neyra
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	7.263.310-5

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Maglio Cicardini Neyra
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Alcalde
<b>TELÉFONO</b>	473660
<b>E-MAIL</b>	Previene copiapo@gmail.com

### 3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>4</sup>

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PROGRAMA PREVIENE
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1998 A LA FECHA
<b>COBERTURA</b>	COMUNA DE COPIAPO
<b>FINANCIAMIENTO</b>	
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	FONDO ESPECIAL
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2008
<b>COBERTURA</b>	SECTOR VILLA ESPERANZA
<b>FINANCIAMIENTO</b>	11.000.000

<sup>4</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>

PROYECTO O PROGRAMA	FONDO ESPECIAL
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	SECTOR VILLA ESPERANZA
FINANCIAMIENTO	11.133.536

**20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	Andrea Fabiola Márquez Jiménez
<b>EDAD</b>	31
<b>RUT</b>	13.423.496-6
<b>DOMICILIO</b>	Las Lomitas Nº 463, Villa Pan de Azúcar
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Orientadora Familiar con Mención en Relaciones Humanas.
<b>TELÉFONO</b>	9-4162444
<b>E-MAIL</b>	a_marquez_jimenez@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Secretaria Ejecutiva

Orientadora Familiar con Mención en Relaciones Humanas.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

MONITORA PROGRAMA PREVENIR EN FAMILIA 2008

MONITORA PROGRAMA ENFOCATE 2009

PROFESIONAL DE APLICACIONES PROGRAMA QUIERO SER (ETAD2009)

PROFESIONAL DE APOYO FONDO ESPECIAL 2009.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

PROFESIONAL ENCARGADO. COORDINADORA

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

YO ANDREA MARQUEZ JIMENEZ, DECLARO DESEMPEÑAR POR EL AÑO 2010 MI PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE PREVENCION SELECTIVA DE FONDO ESPECIAL, EN EL CARGO QUE SE SEÑALA ANTERIORMENTE.

DICIEMBRE DEL 2009.

FECHA

FIRMA

**20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	MARIA CRISTINA JORQUERA VARGAS
<b>EDAD</b>	35
<b>RUT</b>	12841457-6
<b>DOMICILIO</b>	ISABEL RIQUELME 1096
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Lic. En Educación y Ped. en Educación Física
<b>TELÉFONO</b>	85447244
<b>E-MAIL</b>	Tidilu@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

LICEO ABDON CIFUENTES. SANTIAGO. 1992

TECNICO ASISTENTE SOCIAL. ENAC. SANTIAGO. 2005

LICENCIADA EN EDUCACION Y PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA. UDA 2005

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

COORDINADORA DE PROYECTOS COMUNIARIO DE LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN 2003 – 2005 PREVIENE CONCACE

MONITORA PROGRAMA PREVENIR EN FAMILIA 2009

MONITORA PROGRAMA ENFOCATE 2009

COORDINADORA DE FONDO ESPECIAL 2009.

CURSO DE CAPACITACION SOBRE ENTREVISTA MOTIVACIONAL. 2009

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

PROFESIONAL DE APOYO

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

YO MARIA CRISTINA JORQUERA VARGAS, DECLARO DESEMPEÑAR POR EL AÑO 2010 MI PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE PREVENCION SELECTIVA DE FONDO ESPECIAL, EN EL CARGO QUE SE SEÑALA ANTERIORMENTE.

DICIEMBRE DEL 2009.

FECHA

FIRMA

## 22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS<sup>5</sup>

### 1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

FONDO ESPECIAL LEY 20.000

### 2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	RRHH	OPERACIONALES
\$550.000	\$14.800.800	\$650.000

### 3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PÚBLICA		PRIVADA	
X			
INTERÉS PÚBLICO			
SI	X	NO	

### 4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

#### 1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Programa Proyecto de Prevención Selectiva en Territorios Focalizados.

Fondo Especial de Ley 20.000, en territorios focalizados

#### 2. AÑO DE POSTULACION

2009/12/18

2009/12/15

#### 3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

“Jóvenes de Tiempo Libre, Jóvenes por la Prevención”.  
Proyecto de prevención selectiva con jóvenes en sectores focalizados.

#### 4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Comuna de Copiapó

<sup>5</sup> De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

COPIAPO

**5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO**

*Razón social del organismo beneficiario,  
sin siglas y/o abreviaturas*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

**6. RUT DEL BENEFICIARIO**

69.030.200-4

**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

*Nº de personalidad jurídica*

Entidad Estatal Corporación autónoma de derecho Público)

**8. OTORGADA POR**

*Organismo que otorgó la personalidad jurídica*

Estado de Chile

**9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

*Apellido paterno / apellido materno /  
nombre completo*

1. MAGLIO CICARDINI NEYRA

**10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

1. 7.263.310-5

**11. DIRECCION DEL  
BENEFICIARIO**

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,  
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso  
sobre nivel, carretera, sector, manzana,  
puente)*

Calle

Chacabuco

Número

**12. DATOS DE  
CONTACTO**

*Nombre completo de  
persona de contacto*

*Teléfono institucional*

473660 - 245066

*Fax institucional (en caso  
que se disponga)*

**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA  
PROCEDENTE)**

Banco

SANTANDER SANTIAGO

*Número de cuenta bancaria*

51-00146-0

857

Departamento / Block / Villa /  
Población

473660 - 245066

Correo electrónico  
institucional o de la persona  
de contacto

Maglio.cicardini@yahoo.es

<b>ANTECEDENTES ADJUNTOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto</i>
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

## **23) PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Planilla EXCEL adjunta.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

## PRESUPUESTO PROYECTOS DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

### GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	CONACE	OTROS	
Colaciones (\$900) c/u)	500		450.000		450.000
Movil Municipal	2000	400.000			400.000
Material de oficina	50		200.000		200.000
Fotocopias	4000	120.000			120.000
					0
					0
					0
<b>DETALLE</b>		<b>520.000</b>	<b>650.000</b>		<b>1.170.000</b>

### GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	CONACE	OTROS	
Monitores Externos	2		550.000		550.000
					0
					0
					0
					0
					0
<b>DETALLE</b>		<b>0</b>	<b>550.000</b>		<b>550.000</b>

## EQUIPAMIENTO

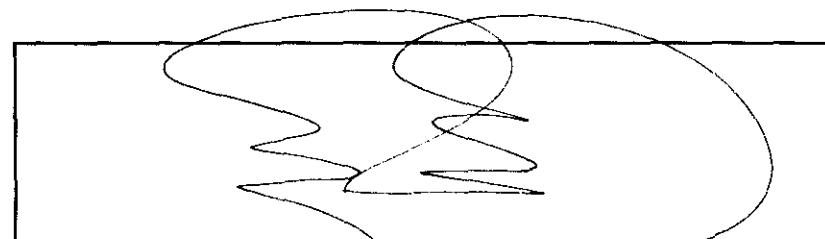
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Computador Pentium Marca Treetop	1	327.250		327.250
Impresora HP K 5400	1	150.000		150.000
Camara Fotografica Digital Sony	1	120.000		120.000
				0
				0
				0
				0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>597.250</b>	<b>0</b>	<b>597.250</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>597.250</b>

## RECURSOS HUMANOS

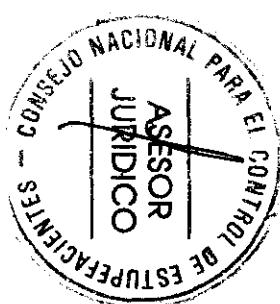
PROFESIÓN O OFICIO	CANTIDAD CONTINUAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Lic. Educacion y Ped Educacion	1	44		7.400.400	7.400.400
Orientadora Familiar con mencion Relaciones Humanas				7.400.400	7.400.400
					0
					0
					0
					0
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>0</b>	<b>14.800.800</b>	<b>14.800.800</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>14.800.800</b>

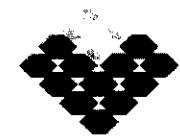
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE CONACE
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	520.000	650.000	1.170.000	0
<b>GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES</b>		550.000	550.000	0
<b>ENSPALMADO</b>	597.250		597.250	0
<b>RECURSOS HUMANOS</b>		14.800.800	14.800.800	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.117.250</b>	<b>16.000.800</b>	<b>17.118.050</b>	



Firma Representante Legal Proyecto  
CONACE PREVIENE





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS  
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN  
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



## Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

### Proceso de selección CONACE PREVIENE

#### a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

#### b) De los Procedimientos

**Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:**

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
  - Interno, **asesores en funciones que cumplan con los requisitos.**
  - Mixto: **seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.**
  - Externo: **se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.**
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

### **Etapa Nº 1: Evaluación Curricular**

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

### **Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección**

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- **Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

### **Otros antecedentes de la Contratación:**

- a) **Tipo de Contrato:**
  - Honorarios Suma Alzada
  - Jornada Completa
  - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

**b) Documentación requerida**

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magister, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

**PERFIL DEL CARGO**  
**PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010**

<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
<b>Institución:</b>	CONACE -PREVIENE
<b>Jornada</b>	44 horas
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde;</li> <li>• Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;</li> <li>• Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;</li> <li>• Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;</li> <li>• Intervenciones individuales y/o familiares.</li> <li>• Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos.</li> <li>• Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;</li> <li>• Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene.</li> <li>• Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo.</li> <li>• Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.</li> <li>• Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera.</li> <li>• Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin.</li> <li>• Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia.</li> <li>• Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares.</li> <li>• Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social.</li> </ul>	
<b>EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Deseable</b> con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento.</li> <li>• <b>Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes.</b></li> <li>• <b>Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal.</b></li> <li>• Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes</li> </ul>	

<b>COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES</b>	
<b>Competencias de Gestión</b>	<b>Competencias de personalidad o aptitudes</b>
Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.	<b>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.</li> <li>▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos.</li> <li>▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias.</li> <li>▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración;</li> <li>▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención</li> <li>▪ Buenas relaciones interpersonales</li> </ul>
<b>OTROS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico)</li> <li>• La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</li> </ul>	

<b>PERFIL DE TECNICOS O MONITORES</b>	
<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean <b>acordes a las necesidades del proyecto</b>, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p>	
<p><b>Habilidades requeridas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía;</li> <li>• Capacidad de trabajar en equipo;</li> <li>• proactividad y capacidad de negociación;</li> <li>• Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes;</li> <li>• Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores;</li> <li>• Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración;</li> <li>• Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención;</li> <li>• Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto</li> </ul>	
<p><b>Otros</b></p> <p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>	



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

## FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA :	PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010
REGION :	
COMUNA :	

### 1. DATOS PERSONALES<sup>1</sup>

Apellidos postulante	:	
Teléfonos	:	
Correo electrónico	:	

### 2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido	:	
Institución/Universidad	:	
Ciudad - País	:	
Fecha de titulación	:	

Título obtenido	:	
Institución/Universidad	:	
Ciudad - País	:	
Fecha de titulación	:	

<sup>1</sup> De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

### 3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

### 4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

#### 4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:	
Organismo	:	
Fecha de asunción	:	
Calidad Jurídica	:	
Antigüedad en calidad jurídica	:	1.-
Principales funciones:	2.-	
	3.-	

#### 4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período	:	Desde _____ Hasta _____
	1.-	
Principales funciones:	2.-	
	3.	

**Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado**

Organismo, ONG, Empresa	:	
Periodo	Desde	Hasta
Principales funciones:	1.-	
	2.-	
	3.-	

**5.- REFERENCIAS**

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

	Nombre	Teléfono	Empresa
1.-			
2.-			

**6.- COMENTARIOS**

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

**\*NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

**GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010**

II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	I.- Evaluación curricular		ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN	
		Experiencia laboral	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación									
Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Entrevista Técnica	Experiencia laboral en general	Experiencia laboral en general	Experiencia laboral en general	Formación específica para el cargo	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25	50	100	50%	
			Experiencia demostrable superior a 1 año	Experiencia demostrable superior a 1 año		Experiencia demostrable superior a 1 año	Experiencia demostrable superior a 1 año	100				
			Experiencia demostrable inferior a un año	Experiencia demostrable inferior a un año		Experiencia demostrable inferior a un año	Experiencia demostrable inferior a un año	30				
			No posee experiencia	No posee experiencia		No posee experiencia	No posee experiencia	0				
			Experiencia demostrable a lo menos un año	Experiencia demostrable a lo menos un año		Experiencia demostrable a lo menos un año	Experiencia demostrable a lo menos un año	100	200	100		
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.		Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70				
			Experiencia inferior a 6 meses	Experiencia inferior a 6 meses		Experiencia inferior a 6 meses	Experiencia inferior a 6 meses	30				
			No posee experiencia	No posee experiencia		No posee experiencia	No posee experiencia	0				
			Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.		Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100				
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.		Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	70	100	70	50%	
Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.								450	270			
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado												

**PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.**

<b>NOMBRE DEL POSTULANTE:</b>	<b>Región:</b>	<b>Comuna:</b>
<b>NOMBRE DEL EVALUADOR:</b>		
<b>FECHA EVALUACION:</b>		

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MÁXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN	
I.- Evaluación curricular	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Posee título deseable (100)		100			
		Posee otro Título (0)					
		Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)					
		Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)					
	Experiencia laboral	Experiencia demostrable superior a 1 año (100)		50			
		Experiencia demostrable inferior a un año (30)					
		No posee experiencia (0)					
		Experiencia demostrable a lo menos un año (100)					
II.- Entrevista técnica	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)		200			
		Experiencia inferior a 6 meses (30)					
		No posee experiencia (0)					
		Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)					
		Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)					
<b>Totales</b>			<b>450</b>				
<b>Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado</b>							



Maglio Cicardini Neyra  
Alcalde de Copiapó



Ana María Ortega Hidalgo  
Coordinadora Regional Conace Atacama

